Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 014/2010

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana***
De : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***
Llamado : "Servicios de Ceremonial para Recepciones" PAC. N° 186.069

En la Oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los 14 días del mes de junio del 2010, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° PAC ***186.069*** para ***"Servicios de Ceremonial para Recepciones".***

En base al ***Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2010 del 02/06/2010***, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por el único oferente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
HELAPAR S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
HELAPAR S.R.L.	**79.952.500**	***Único oferente.***

Verificada la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en la misma se cotizan todos los ítems solicitados por lo cual es una oferta completa. No se ha encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se ha verificado que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables. Según el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede notar, la oferta de la Empresa "HELAPAR S.R.L." es la única oferta y por ende de menor precio, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34 de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **186.069** PAC para los ***"Servicios de Ceremonial para Recepciones"***, sea adjudicada a la Empresa **"HELAPAR S.R.L."** por haber presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, sus anexos y la Especificaciones Técnicas del presente llamado y por ser la única oferta solvente de menor precio por el total, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Filosofía. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme de este comité de evaluación recomendar que la Empresa **"HELAPAR S.R.L."** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 13:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga
Asesora Jurídica

Lic. José Víctor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Ariel E. Gallardo E.
Director Administrativo